

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los Jueves y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbase en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Abril)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la 1.ª sección de la carretera de Espiuga de Francolí a Flix, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 241.286.03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.100 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el

depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Abril de 1918.—El Director general, L. Bárcala.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Abril y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la 1.ª Sección de la carretera de Espiuga de Francolí a Flix, provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1553  
INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO  
Provincia de Tarragona

NÚMERO 9  
Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la provincia durante el mes de Marzo de 1918.

#### Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (típus abdominal).....	4
Sarampión.....	1
Escarlatina.....	1
Coqueluche.....	2
Difteria y crup.....	1
Gripe.....	14
Otras enfermedades epidémicas.....	1
Tuberculosis pulmonar.....	32
Tuberculosis de las meninges.....	2
Otras tuberculosis.....	2
Cáncer y otros tumores malignos.....	15
Meningitis simple.....	19
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.....	76
Enfermedades orgánicas del corazón.....	84

Bronquitis aguda.....	32
Bronquitis crónica.....	21
Neumonía.....	15
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	69
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	8
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	9
Hernias, obstrucciones intestinales.....	5
Cirrosis del hígado.....	1
Nefritis aguda y mal de Bright.....	20

Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	4
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	12
Senilidad.....	31
Muertes violentas.....	8
Suicidios.....	1
Otras enfermedades.....	89
Enfermedades desconocidas o mal definidas.....	8
<b>Total.....</b>	<b>584</b>

### NÚMERO 9 (BIS) Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	333 920
<b>NÚMERO DE HECHOS</b>	
Absoluto.....	Nacimientos (1)..... 723
	Defunciones (2)..... 584
	Matrimonios..... 178
Por 1.000 habitantes..	Natalidad (3)..... 2.17
	Mortalidad (4)..... 1.75
	Nupcialidad..... 0.53
<b>NÚMERO DE NACIDOS</b>	
Vivos.....	Varones..... 375
	Hembras..... 348
Vivos.....	Legítimos..... 713
	Legítimos..... 6
	Expositos..... 4
<b>TOTAL.....</b>	<b>723</b>
<b>NÚMERO DE FALLECIDOS (5)</b>	
Muertos.....	Legítimos..... 18
	Illegítimos..... 1
	Expositos..... 0
<b>TOTAL.....</b>	<b>19</b>
Varones.....	303
Hembras.....	281
<b>NÚMERO DE FALLECIDOS (5)</b>	
Mengres de 5 años.....	164
De 5 y más años.....	520
En hospitales y casas de salud.....	7
En otros establecimientos benéficos.....	114
<b>TOTAL.....</b>	<b>219</b>

Tarragona 25 de Abril de 1918. El Jefe de Estadística, Lorenzo de Cececeda.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

EDICTO

Contribución rústica. — Año de 1916

Don Antonio Marco Borrás, Agente ejecutivo auxiliar en la Recaudación de Contribuciones de la zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 12 de Enero último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

- 232 Miguel Ardevol Montané, 5'39 pesetas.
- 233 José Ardevol Gíol, 4'34.
- 234 Francisco Aguiló Franquet, 12'67
- 235 León Asens Ossó, 3'07.
- 239 Jaime Aragonés Sanclement, 17'78
- 243 Lorenzo Abelló Torné, 5'16.
- 244 Bt.ª Alabart Llorens, 12'69.
- 245 José Alabart Pellejá, 1'89.
- 246 Jaime Alabart Aragonés, 1'94.
- 248 Medin Armengol Gené, 89'12.
- 250 Francisco Ardevol Gené, 12'36
- 251 Sebastián Balcells Deuvi, 13'77.
- 255 Juan Bruno Gíol, 2'78
- 257 Domingo Bley Piñol, 57'53.
- 258 Juan Blasco Baus, 2'22
- 259 José Blasco Bey, 2'78.
- 261 José Brú Sabaté, 1'62.
- 262 Bt.ª Sabaté Salom, 11'72.
- 264 Pedro Bley Viñes, 3'33.
- 267 Francisco Aragonés Piné, 1'67.
- 268 José Capdevila Montlleó, 6'40.
- 269 Miguel Compte Sans, 8'10.
- 270 Francisco Compte Domingo, 2'78.
- 271 Francisco Compte Crivellé, 3'05.
- 272 Bautista Crivellé Bertran, 3'88.
- 273 Joan Crusat Amorós, 67'44.
- 276 Josefa Aguiló y Juan Cabré, 32'92
- 277 María Domenech Domenech, 1'52
- 278 Francisco Domenech, 1'55.
- 280 Jaime Credó Reus, 18'67.
- 283 José Fabregat Hermanos, 31'47.
- 284 José Fabregat Crivellé, 33'95.
- 285 Ramón Ferré Auqué, 8'21.
- 286 María Fabregat Rosell, 13'68.
- 288 Franco Jené Furedell, 2'11.
- 289 Ramón Ferré Pallejá, 6'38.
- 290 Francisco Ferré Piqué Hermanos, 1'67.
- 291 Juan Guim Ardevol, 2'35
- 294 Francisco Guim, 8'33.
- 295 Juan Guim Sentís, 11'19.
- 296 José Guim Simó, 3'05.
- 297 María Grifoll Compte, 2'39.
- 298 Teresa Grifoll Compte, 2'40.
- 299 Cecilia Grau Bes, 2'78.
- 300 Francisco Guim Cabré, 2'23.
- 301 María Guimet Abelló, 13'91.
- 304 Florencio Juncosa Abelló, 3'78.
- 305 José Sendra Masip, 1'95.
- 307 José Masip Porqueres, 2'12.
- 309 Jaime Masip Perelló, 1'72.
- 310 El mismo, 1'72.

- 311 Francisco Marimón Sans, 25'43.
- 312 Cristóbal Montlló Casanova, 3'89.
- 313 Celestino Montlleó Pelejá, 2'39.
- 314 Francisco Montané Aduart, 2'11.
- 315 José Montané Sentís, 1'55.
- 316 Jaime Marimón Francesch, 6'27.
- 317 José Masip Juncosa, 2'22.
- 319 Lorenzo Masip Pelero, 2'63.
- 320 Francisco Masip Ripoll, 2'67.
- 322 Antonio Marimón Teresa, 5'46.
- 323 José Marimón Ventura, 8'75
- 324 José Marimón Vall, 25'54.
- 325 Juan Nebot Vall, 24'97.
- 327 Luis Olivé Aragonés, 3'61.
- 330 Lorenzo Perelló Abelló, 2'62.
- 331 Jaime Perelló Abelló, 2'63.
- 334 Juan Peiri Masip, 4'41.
- 335 Rosa Perelló Abelló, 2'48.
- 336 Esteban Piñol Ripoll, 10'58.
- 339 José Paigés Sabaté, 3'62.
- 340 José Pellejá Ossó, 4'16.
- 341 José Pellejá Roselló, 11'12.
- 342 Ramón Perpiñá Franquet, 1'56
- 343 Juan Porqueres Compte, 4'72.
- 344 Ramón Porreras Serres, 8'83.
- 345 José Pellejá Aragonés, 7'94.
- 347 Pedro Pujol Gíol, 1'76.
- 348 José Pellisé Ciurana, 3'03.
- 349 Juan Porqueres Roto, 2'56.
- 350 Sebastián Prats Aguiló, 7'61.
- 351 Jaime Ripoll Sabaté, 1'67.
- 352 José Ripoll Sabaté, 4'00.
- 354 Juan B Rabascall Prats, 12'01.
- 355 José Ripoll Ardevol, 10'14.
- 356 Miguel Sanclement Jové, 14'29.
- 357 Antonio Sentís Serrat, 4'61.
- 359 José Sabaté Pellejá, 2'39.
- 360 Miguel Sentís Borrás, 2'76.
- 361 Angel Sentís Compte, 6'98.
- 362 Francisco Sentís Cabré, 1'94.
- 363 Ramón Sentís Marimón, 12'10.
- 364 Juan Sentís Sabaté, 2'11.
- 367 Juan Sentís Serres, 5'83
- 368 Ramón Sentís Pellejá, 2'12.
- 369 Francisco Simó Ferré, 2'36.
- 371 José Sabaté Aulestia, 40'54.
- 372 Antonio Sanclement Domenech, 8'22.
- 373 Carmen Comus Giné, 20'70.
- 374 José Viñes Marco, Viuda, 25'55.
- 377 Jaime Viñes Ardevol, 12'21
- 376 Lorenzo Vall Masip, 7'95.
- 378 José Vall Montané, 6'67.
- 379 José Vall Viñas, 13'22.
- 380 Domingo Vall Garroja, 2'15.
- 381 Juan Vall Montané, 22'22.
- 382 Benito Vall Molló, Viuda, 11'12.
- 385 Marimón Viñes Sentís, 7'61.
- 386 Juan Viñes Sentís, 5'78.
- 387 Juan Bt.ª Vaqué Asens, 3'78.
- 388 José Vidal Bargalló, 6'01.
- 389 Joan Vallvé Domenech, 38'82.
- 390 Alberto Vidal Bargalló, 7'22.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Porrera 10 de Abril de 1918. — Antonio Marco.

Núm. 1555

Don Félix Rivalt Solé, Alcalde de esta villa,

Hago saber: Que celebrado en 23 de Marzo último ante el Ayuntamiento de mi presidencia el sorteo de asociados que con el mismo han de constituir en 1918 la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que se expresan a continuación:

Sección 1.ª—José Regué Saludes, Tomás Font Moragas y Simón Gil Mestre.

Sección 2.ª—Juan Mallafre Gil y Pablo Fortony Masagué.

Sección 3.ª—Francisco Rovira Canals y José Torrens Solanes.

Sección 4.ª—Manuel Mañé Nicolau, José Sans Nadal y José Jové Dalmau.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la ley y a los efectos conducentes, se hace público por el presente edicto.

Constantí 6 de Abril de 1918. — Félix Rivalt.

Núm. 1556

Don Félix Rivalt Solé, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal correspondiente al año económico de 1918, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día 5 de Mayo a la hora de las veinte y dos en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Constantí 23 de Abril de 1918. — Félix Rivalt.

Núm. 1557

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1919, conforme a lo prevenido, se interesa a los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten desde el 20 del actual hasta el 20 de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja, a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Constantí 20 de Abril de 1918. — Félix Rivalt.

Núm. 1558

En cumplimiento de lo ordenado por el M. I. Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia en circular núm. 1.123, inserta en el *Boletín oficial* de fecha 30 de Marzo y oficios de 2 y 19 del actual, por la presente se invita a todos los propietarios de este término municipal, así vecinos como forasteros que posean fincas urbanas sin amillarar y a todos los contribuyentes que posean edificios que se hayan construido de nueva planta o hayan sido reformados desde el año 1912 hasta la fecha, presenten las correspondientes declaraciones de riqueza para evitarse las responsabilidades que en otro caso les serán exigidas por la Administración de Contribuciones de la provincia por ocultación de riqueza. El plazo para la presentación de declaraciones es el de cinco días, a contar para los propietarios vecinos desde el día de la fecha y para los terratenientes desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Constantí 24 de Abril de 1918. — Félix Rivalt.

Núm. 1559

Formados los repartos de arbitrios extraordinarios, guardería y caminos vecinales para el año actual, estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días naturales, a contar del de hoy, a los efectos de examen y reclamación.

Constantí 24 de Abril de 1918. — Félix Rivalt.

Núm. 1560

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell

Habiendo de confeccionarse los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial rústica y el de urbana del año 1919, todos los

contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible deberán presentar las declaraciones respectivas de alta y baja hasta el día 25 de Mayo próximo para ser éstas incluidas en dichos apéndices.

Castellvell 23 de Abril de 1918. — El Alcalde, Antonio Nolla.

Núm. 1561

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Debiendo procederse a la confección de los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana, base de los repartimientos de contribución en el año 1919, los que hayan sufrido alteración en la riqueza imponible presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes documentadas hasta el día 20 de Mayo próximo.

Rasquera 23 de Abril de 1919. — El Alcalde, Juan Bladé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1562

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en sumario que instruye con el número veinte y uno de mil novecientos diez y ocho, por hurto, contra Pedro Gras Figueras, se cita a los testigos José Ferré Constantí, (a) Rabassa y Caridad Masip Ferrer, (a) Pequeña, vecinos que fueron de esta ciudad y actualmente de Barcelona, ignorándose las señas de su domicilio respectivo, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Reus, al objeto de recibirles declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Reus veinte y dos de Abril de mil novecientos diez y ocho. — El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 1563

Don Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente edicto hago saber y se interesa que tanto por las Autoridades civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y captura de los autores del incendio ocurrido en una casa de campo de la propiedad de D. Justo Celma Comas, que posee en este término municipal en el camino que conduce al ermitorio de Medio Camino, y cuyo incendio se ha llevado a cabo desde el veinte y uno al veinte y tres del actual y caso de ser habidos se proceda a su detención y conducción a este Juzgado.

Dado en Tortosa a veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez y ocho. — Eduardo Fraile. — Por S. M., Diego F. Quirozá.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radia-activas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen. — Depósito central, Barquillo, 4, Madrid. — Depósito en Tarra-gona, Bajada de la Misericordia, 10.